



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

11041380

Montevideo, **22 SEP 2011**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Fuerza Aérea propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Bukavu, República Democrática del Congo del Sargento (S.G.) Luis Forteza y del Soldado de 1ra. (S.G.) Fernando Porta a efectos concurrir como integrantes del Contingente de la Armada Nacional "URUPAC", desplegado en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 16 de marzo de 2011 hasta el 31 de mayo de 2012 y desde el 22 de marzo de 2011 hasta el 31 de mayo de 2012, respectivamente.-----

RESULTANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el artículo 13 del "TOCAF 1996" aprobado por el Decreto 194/997 de 10 de junio de 1997, las retribuciones personales que corresponda percibir, serán afectadas a los créditos presupuestales de cada Ejercicio, según se vaya cumpliendo la Misión del caso.-----

II) que los viáticos y pasajes para el cumplimiento de la presente Misión estarán a cargo de la Organización de las Naciones Unidas.-----

CONSIDERANDO: que acorde a los requerimientos de la Organización de las Naciones Unidas, resulta necesario el relevo del Personal Militar desplegado en la Misión de Paz de referencia.-----

ATENTO: a lo establecido por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

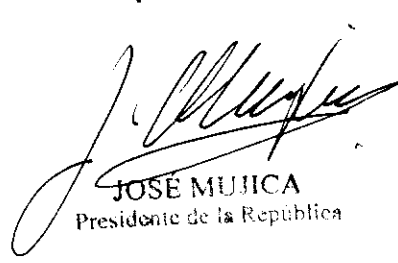
R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Misión Oficial en la ciudad de Bukavu, República Democrática del Congo al Sargento (S.G.) Luis Forteza y al Soldado de 1ra. (S.G.) Fernando Porta, para concurrir como integrantes del Contingente de la Armada Nacional "URUPAC", desplegado en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Unidas Naciones Unidas, la que se cumplirá desde el 16 de marzo de 2011 hasta el 31 de mayo de 2012 y desde el 22 de marzo de 2011 hasta el 31 de mayo de 2012, respectivamente.-----

2do.- Abonar por el período que comprende la Misión Oficial confiada, la suma total de \$ 132.928,19 (pesos uruguayos ciento treinta y dos mil novecientos veintiocho con 19/100), correspondiendo al Ejercicio 2011 la suma de \$ 86.870,74 (pesos uruguayos ochenta y seis mil ochocientos setenta con 74/100) y al Ejercicio 2012 la suma de \$ 46.057,45 (pesos uruguayos cuarenta y seis mil cincuenta y siete con 45/100), cifra sujeta a variaciones por aumentos salariales, ascensos, etc., por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% Misiones de Paz M.D.N.", Unidad Ejecutora 023 "Comando General de la Fuerza Aérea" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.----

  
ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO

  
JOSÉ MUJICA  
Presidente de la República